



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO FEDERAL

INFORME DE COMISIÓN

ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESENTE:

NUMERO DE SOLICITUD: DD/015/24

FECHA: 20 de MAYO de 2024

FOLIO ÁREA ADMINISTRATIVA:

LUGAR: ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PERIODO: 16 DE MAYO DEL 2024

040-24

OBJETO DE LA COMISIÓN:

REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE SILVICULTORES DE LA SIERRA DEL TIGRE DE HALO Y LOS VOLCANES A.C.; SOBRE REGULACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES QUE TENGAN POR OBJETO LA REMOCIÓN DE ARBOLADO MUERTO POR INCENDIO.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN CON LOS SILVICULTORES.

CONCLUSIONES:

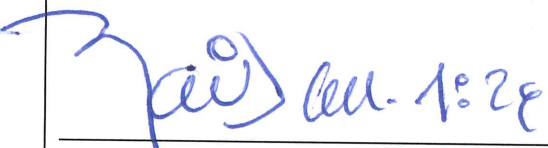
SE ACLARARON DUDAS Y SE VIERON CASOS ESPECÍFICOS DE ÁREAS CON ARBOLADO MUERTO POR INCENDIOS. SE CONTRIBUYE A TRABAJAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

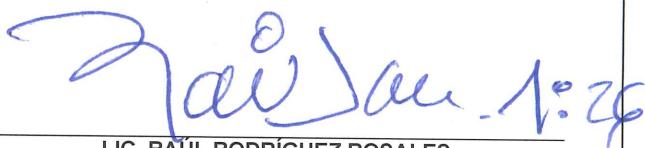
CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA DE QUE FORMO PARTE:

SE CONTRIBUYE EN EL TRABAJO COORDINADO CON LAS COMUNIDADES, GRUPOS SOCIALES, EN LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS ECOLÓGICOS TRANSVERSALES.

ATENTAMENTE

Visto Bueno del Superior Jerárquico
Superior Jerárquico


Lic. Raúl Rodríguez Rosales
COMISIONADO


LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

2023, Año de Francisco Villa"

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación, mediante oficio 00072 de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma el C. Raúl Rodríguez Rosales, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.